	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ**	
	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
	INVITACION MINIMA CUANTIA	

EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTA TECNICA EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA MC-015 de 2024

14 de mayo del 2024

Dentro del término establecido en el pliego de condiciones de **LA INVITACIÓN PÚBLICA MC-015 de 2024** se procede a evaluar en definitiva la oferta presentada en dicho proceso que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ (META), AÑO 2024".**

PRESUPUESTO OFICIAL: $31.384.485

PROPUESTAS RECIBIDAS:

1. **EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LOS OFERENTES	NOMBRE DEL OFERENTE	SUMATORIA PRECIOS UNIT
PRIMER LUGAR	ROSA AMELIA AGUDELO MARTINEZ	$30.256.376
FACTOR PARA EVALUAR		**CUMPLE**
Oferta presentada en el Formulario No.07		SI
Incluye la totalidad de ítems del presupuesto oficial		SI
Mantiene descripción de cada ítem, unidad de medida y cantidad		SI
El valor de la oferta económica no excede el presupuesto oficial		SI

Nota: la oferta no fue objeto de corrección aritmética

CONCLUSIÓN REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA: La oferta económica presentada por la señora ROSA AMELIA AGUIDELO MARTINEZ cumple con los requisitos de la Invitación Pública.

CAUSAL DE RECHAZO	PROPUESTA INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO
N/A	N/A

2. **VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES-EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS.**

Habiendo quedado habilitada la propuesta presentada por Rosa Amelia Agudelo Martines, el suscrito procederá a evaluar únicamente las condiciones técnicas habilitantes presentadas por ésta.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ** **SECRETARÍA DE GOBIERNO** **INVITACION MINIMA CUANTIA**	

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA HABILITACIÓN	SI	NO	COMENTARIOS
EQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA CONFORME LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1860 DE 2021. El proponente deberá acreditar su experiencia El proponente deberá acreditar su experiencia con MÁXIMO dos (2) contratos, celebrado con entidad pública y/o privada, que se encuentre terminado y liquidado; en donde se evidencie que el objeto o alcance este orientado a la "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA."; cuya cuantía sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial. El proponente persona natural o jurídica debe acreditar estar matriculadas o constituidas según corresponda, con mínimo UN (1) AÑO de antelación a la fecha de la presente invitación pública. **ACREDITACIÓN DEL REQUISITOS DE EXPERIENCIA** La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, acta de terminación y liquidación. En caso de acreditar la experiencia con certificación adicional, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos: • Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.) • Objeto del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado. • Valor del contrato. • Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación. **EXPERIENCIA ADQUIRIDA CON ENTIDADES PRIVADA -** Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el proponente deberá aportar contrato debidamente suscrito por las partes, copia de factura y/o cuenta de cobro, comprobantes de egreso debidamente firmados, acta de terminación y/o recibo de entrega de los	X		La proponente en su anexo: "Docs Técnicos" relaciona en el formato No. 09 "Experiencia del proponente" contrato mercantil con la Entidad denomiada *"Hogar infantil de puerto Lopez – Nit. 892.001.629-3"* ejecutado entre Enero de 2023 a diciembre de esa misa vigencia, por un valor ejecutado de $129.170.734. Cuyo objeto fue: "Suministro de frutas, verduras, víveres, elementos de aseo y cafetería". Ahora bien, fue cotejada dicha información suministrada, con el documento visible a folio 05, en el cual se detalla una certificación suscrita por la Representante Legal de la Asociación de Padres y Vecinos del Hogar Infantil de Puerto Lopez, quien se identifica con el No. De identificación tributaria 892-001-629-3 (fl 7 – Rut) y reconocida con personería jurídica a través de Resolución No. 1357 de 31 de octubre de 1980 (Fl 14), expedida por la Gobernación del Meta. Es de anotar que, tal certificación esta suscrita por la señora Yenifer Paola Prada Toloza, identificada con la cedula de ciudanía No. 1.120.870.911 (fl 6 – doc de identidad). En igual medida, a folio 13 de ese expediente, se detalla certificación expedida por el Instituto Colombiano De Bienestar Familia (ICBF). En la cual, reconoce como representar legal de la asociación a la recientemente nombrada. A folio 16 del expediente, se detalla certificación emitida por la Contadora de la Asociación de Padres y Vecinos del Hogar Infantil de Puerto Lopez, la señora Bibiana Urquijo Ruiz, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.589.363 (fl 18), tarjeta profesional No. 112809 – T,. la cual se encuentra vigente conforme al

productos debidamente firmada por las partes y adicionalmente los documentos que se describen a continuación: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredite la facturación e ingreso de la correspondiente experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. B. Copia de la declaración de renta del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato. C. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones. OTROS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES. - El proponente deberá contar con una sede administrativa y de operaciones logísticas, mínimo durante el término del ejecución del contrato, ubicada en el Municipio de Puerto López, donde operará una oficina con capacidad administrativa, técnica y organizacional que garantice la correcta ejecución del contrato, y que le permita al Municipio de Puerto López, adelantar junto con el futuro contratista, todas actividades de preparación, coordinación y demás acciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del contrato. - El oferente deberá adjuntar junto con la propuesta documento que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento. En caso de propiedad sobre el inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de propietario, mediante certificado de tradición y libertad expedido por la oficina de Instrumentos Públicos con (30) días calendario de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, respecto de la fecha de verificación de la información documental. En caso de ser arrendatario del inmueble, el oferente debe acreditar la calidad de ser único arrendatario de la			certificado expedido por la Junta Central de Contadores expedida el 25 de abril de 2024. En la certificación visible a folio 16 del expediente, detalla la mencionada contadora que para la vigencia 2023, la proponente ejecutó transacciones para con la Asociación de Padres y Vecinos del Hogar Infantil de Puerto Lope, por un valor de $138.751.389. Con la certificación aportada a folio 05, se aduce la expresión: "*Tal como constan con las facturas electrónicas emitidas por la contratista y aceptadas por la suscrita (…) las cuales se anexan y son parte integral de la presente certificación".* Así las cosas, revisado los Fl 25 al 68 se observan, las facturas electrónicas, Emitidas por la señora Rosa Amelia Agudelo A través del Supermercado Don Efra y analizadas las misas, es indudable inferir, la relación comercial suscrita por la proponente y la persona jurídica certificante. Cuyo valor de esa relación comercial, supera con creces, el valor objeto del contrato. Particular que también es reconocido por la Contadora de la Asociación de Padres y Vecinos del Hogar Infantil de Puerto Lopez, conforme al certificado visible a folio 24 de ese expediente. De otra parte, se detalla en igual medida, certificado emitido por la contadora de la señora Rosa Amelia Agudelo Martines, la señora Zulma Diaz Diaz, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.121.869.260 (Fl 74). y tarjeta profesional No. 197833-T, la cual se encuentra vigente conforme al certificado de la Junta Central de Contadores (fl.73) mediante la cual da fe de la facturación relacionadas de folio 26 al 68 expedida por con la Asociación de Padres y Vecinos del Hogar Infantil de Puerto Lopez. Por último, de folio 2 al 4 se detalla Declaración del Impuesto Sobre las

sede ofertada, mediante copia del contrato de arrendamiento vigente, en el cual se debe establecer la duración mínimo igual al tiempo de ejecución del contrato.			Ventas – IVA para la vigencia 2023, conforme a los 3 periodos de facturación, en los cuales se detallan ingresos recibos por la proponente superiores al valor contrato acreditado y en igual medida del presente contrato a evaluar. En conclusión, la proponente cumple con los factores técnicos y económicos del presente contrato a evaluar.

CONCLUSION VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS: La propuesta presentada por Rosa Amelia Agudelo Martines **CUMPLE** con la totalidad de documentos y requisitos habilitantes de Condiciones Técnicas.

EDGAR FERNANDO CARRILLO RIOS.
Evaluador Técnico-Económico
Secretaría General.